

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES
DDO: GABRIELA BOLIVAR SUAREZ
RAD: 760014003005-2019-01014-00
SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por la demandada. Sírvasse proveer.
Cali, noviembre 11 de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto de trámite No. 1714

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2.021)

A través de escrito radicado por la demandada Gabriela Bolívar Suarez, esta solicitó se efectúe la devolución de los depósitos judiciales que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares practicadas por el despacho.

Con la finalidad de dar alcance a lo deprecado por la memorialista, es del caso señalar que efectuada una verificación en el portal del Banco Agrario, se evidencio la existencia de 39 depósitos judiciales que en su total ascienden a la suma de \$ 687.509,00, cuyo pago se dispondrá a favor de la solicitante toda vez y comoquiera que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 12 de febrero de 2021.

Adicionalmente, solicitada la memorialista se proceda a la remisión de los oficios de levantamiento de embargo, sentido en el cual se procederá a decretar el levantamiento de las mismas y remisión de los respectivos oficios por cuenta de la Secretaría de ese despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDENAR el PAGO a favor del Gabriela Bolívar Suarez, de los depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso y que ascienden a la suma de \$ 687.509,00.
- 2.- Decretar la cancelación de las medidas cautelares practicadas en este trámite, como quiera que verificado el expediente no obra embargo de remanentes. Por secretaría procédase a la remisión de los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.
01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 192 de hoy **NOVIEMBRE 12 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior, siendo las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56a7dbd5e71fdecab483eedfd06b6a01375f93797e7cfa817ecfbe282f1861ea

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES
DDO: GABRIELA BOLIVAR SUAREZ
RAD: 760014003005-2019-01014-00

Documento generado en 11/11/2021 12:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Constancia Estado 16 de noviembre de 2021.

A través de la presente se deja constancia que la anterior providencia fue debidamente notificada a través de su inclusión en el estado No. 193 del 16 de noviembre de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria